



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2019-0388

Acorde con lo dispuesto en auto de 27 de enero de 2020 (fl.392 archivo 7), téngase en cuenta que los encartados JAIRO HUMBERTO MANZO LINARES y MARÍA LUZ HERNÁNDEZ DE MANZO manifestaron expresamente que se allanaban a las pretensiones de la demanda (archivo 9 fl.3).

De otro lado y previo a decidir sobre el emplazamiento solicitado por el apoderado de la actora, **oficiése** a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que le informe al Despacho si el señor MARCO AURELIO CELY MUÑOZ (C.C.19.172.429) falleció y en caso afirmativo, para que remita el correspondiente Registro de Defunción.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., 19/04/2021 Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 29 de esta misma fecha. - Miguel Ávila Barón Secretario
